

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  |   |                                    |  |                   |  |   |
|--|---|------------------------------------|--|-------------------|--|---|
| o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley   |   |                                    |  |                   |  |   |
| Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución   | Denominación del puesto que ocupa               | Dirección de la oficina            | Apartado postal  | Número telefónico | Dirección electrónica  |   |
| Jose Italo Paredes Posligua  | Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipal de Macará | Carlos Roman y Salvador Valdiviezo | 110701   | (07) 2694 196     | <a href="mailto:iparedes@bomberosmacara.gob.ec">iparedes@bomberosmacara.gob.ec</a>   |   |
| Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)  |   |                                    |  |                   | Link para descargar documentos   |   |
| Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) |   |                                    |  |                   | Información no aplicable. Debido a que el Cuerpo de Bomberos Municipal de Macará no cuenta con unidades desconcentradas, en los términos que señala la LOTAIP. |   |
| Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)   |   |                                    |  |                   | <a href="#">Responsables de atender la información pública en territorio</a>   |   |
| Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica   |   |                                    |  |                   | <a href="mailto:iparedes@bomberosmacara.gob.ec">iparedes@bomberosmacara.gob.ec</a>   |   |
| Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)   |   |                                    |  |                   |  |   |
| Nombres y apellidos de la o el responsable   | Dirección de la oficina                         | Número telefónico                  | Extensión  | Apartado postal   | Correo electrónico de la o el responsable  | Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información |
| Jose Italo Paredes Posligua  | Carlos Roman y Salvador Valdiviezo              | (07) 2 694 196                     | s/e  | 110701            | <a href="mailto:iparedes@bomberosmacara.gob.ec">iparedes@bomberosmacara.gob.ec</a>   | <a href="#">Resolución No. xx-CBMM-2022</a>   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |   |                                    | 30/04/2023   |                   |  |   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |   |                                    | MENSUAL  |                   |  |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):   |   |                                    | UNIDAD DE GESTION DE PLANIFICACION   |                   |  |   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):   |   |                                    | FABRÍCIO LEONARDO QUEVEDO GALLO  |                   |  |   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |   |                                    | <a href="mailto:fquevedo@bomberosmacara.gob.ec">fquevedo@bomberosmacara.gob.ec</a> |                   |  |   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:   |   |                                    | (07) 2 694 196 / 696 211   |                   |  |   |

**NOTA:** En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.